ADENDA No. 2
TÉRMINOS DE REFERENCIA BIENES Y SERVICIOS
INVITACIÓN ABIERTA No. EPC - 25

OBJETO DE LA INVITACIÓN: Seleccionar y contratar los servicios de hasta cinco (5) operadores para ejecutar el Programa "Economía Popular para el Cambio"

FIDUCOLDEX, actuando como vocera del patrimonio autónomo **INNPULSA COLOMBIA**, conforme lo establecido en los términos de referencia, numeral **1.21. "MODIFICACIONES Y ADENDAS A LOS TÉRMINOS DE LA INVITACIÓN",** se permite modificar los Términos de Referencia.

Para tal efecto, la modificación se escribe en *letra cursiva, subrayado, en color rojo, y lo eliminado* ~~*tachado*~~ para su fácil identificación.

PRIMERO: Se modifica el Anexo 5: Propuesta Económica en el sentido de incluir la columna de *"IVA".*

SEGUNDO: Se modifica el numeral 4.1.3 "CALIDAD Y PERTINENCIA DE LA PROPUESTA METODOLÓGICA (30 Puntos)" "Equipo de trabajo", en el sentido de ajustar el orden de clasificación del criterio de evaluación "***Claridad y coherencia del plan de trabajo (máximo 15 puntos)"***, por lo cual el mencionado numeral quedará de la siguiente manera:.

"4.1.3. CALIDAD Y PERTINENCIA DE LA PROPUESTA METODOLÓGICA (30 Puntos)

(…)

Equipo de Trabajo (…)

Criterio de evaluación	***Clasificación del criterio a evaluar***	***Puntaje***
Claridad y coherencia del plan de trabajo (máximo 15 puntos): *Este criterio evaluará la calidad con la que el proponente presenta el plan de trabajo, asegurando que cada uno de los aspectos solicitados esté claramente descrito, con un enfoque lógico y coherente en el abordaje del desarrollo de las etapas del programa. La propuesta debe incluir un análisis claro de los conceptos y procesos que fundamentan el programa, con una descripción detallada de las etapas,*	~~*El plan de trabajo deberá contener como mínimo lo siguiente: actividades, fechas de actividades, entregables, metas, valor de la actividad, observación, y/o que se vincule adecuadamente con las etapas del programa.*~~ *El plan de trabajo presenta deficiencias o falta de detalles tales como: la información es general, no se presentan las actividades discriminadas por*	*5*

hitos, responsables y actividades correspondientes.	*etapa, o se deja una actividad general, costos globales en la explicación de los procesos, procedimientos y ejecución de las etapas del programa.*	
	~~*El plan de trabajo presenta deficiencias o falta de detalles tales como: la información es general, no se presentan las actividades discriminadas por etapa, o se deja una actividad general, costos globales en la explicación de los procesos, procedimientos y ejecución de las etapas del programa.*~~ *El plan de trabajo deberá contener como mínimo lo siguiente: actividades, fechas de actividades, entregables, metas, valor de la actividad, observación, y/o que se vincule adecuadamente con las etapas del programa.*	*10*
	El plan de trabajo detalla adecuadamente las etapas, hitos, actividades, responsables, delimita el alcance del programa	*15*

(…)

TERCERO: Se modifica el numeral 2.2.1.3. ETAPA ENTREGA DE BENEFICIOS – CAPITALIZACIÓN, NOTA OCHO en el sentido de indicar que los comités de aprobación podrán desarrollarse de manera *virtual, presencial o híbrido,* por lo cual el mencionado numeral quedará de la siguiente manera:

2.2.1.3. ETAPA ENTREGA DE BENEFICIOS – CAPITALIZACIÓN:

(…)

NOTA OCHO: ~~En~~ ~~Cada~~ Los comité de aprobación podrán desarrollarse de manera virtual, presencial o hibrido, para lo cual el operador dispondrá de 10 a 20 minutos aproximadamente para socializar cada uno de los planes de negocio, de manera que en cada sesión se adelantará la evaluación de alrededor de veinticuatro (24) planes de negocio

(…)

CUARTO: Se modifica la NOTA DOS del numeral 3.2.3 EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO, en el sentido de precisar la numeración de dicho numeral, por lo cual el mencionado numeral quedará de la siguiente manera:~~*3.1.1.3.2.*~~ *3.2.3 EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO,*

3.2.3. EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO

(…)

NOTA DOS: El proponente deberá anexar a su propuesta las hojas de vida con soportes (académicos y de experiencia profesional relacionada con las actividades a desarrollar) del personal señalado en el numeral 3.2.3. Este personal y los demás perfiles requeridos deberán contar con disponibilidad inmediata, a partir de la firma del contrato, en caso de resultar adjudicatarios. (…)

QUINTO: Se modifica el literal g del numeral 2.10 "PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE LAS PROPUESTAS" en el sentido de indicar que la propuesta deberá tener una validez mínima de cuatro (4) meses contados a partir de la presentación de esta, e incluir en dicho numeral el literal "O" en el sentido de indicar que el proponente solo podrá presentar una propuesta por región, por lo cual el mencionado numeral quedará de la siguiente manera:

"2.10. PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE LAS PROPUESTAS

(…)

g. La propuesta deberá tener una validez mínima de cuatro (4) meses contados a partir de la presentación de esta. No obstante, el proponente debe garantizar que la propuesta este vigente a la suscripción del contrato.

(…)

O. El proponente solo podrá una única propuesta para la presente invitación.

(…)

SEXTO: Se modifica el numeral 1.8 "COSTOS Y ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA", en el sentido de eliminar la NOTA, por lo cual el mencionado numeral quedará de la siguiente manera:

1.8. COSTOS Y ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA

Serán a cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y elaboración de su propuesta,

así como los que indirectamente se causen con ocasión de su presentación y eventual suscripción del contrato, como pólizas, fotocopias, etc.

~~NOTA: La propuesta técnica y financiera deberá contar con una vigencia de mínimo seis meses~~

SÉPTIMO: Se modifica el anexo No. 5 propuesta Económica, con el fin de habilitar dentro del formato una nueva columna para que el proponente pueda incluir los valores discriminados de impuestos e IVA.

El anexo ajustado se publica con la presente adenda.

Los demás requerimientos contenidos en los Términos de Referencia se mantienen en las mismas condiciones.

La presente se publica el **treinta y uno (31) de julio de 2025** en la página web https://www.innpulsacolombia.com , en cumplimiento de las condiciones indicadas en los Términos de Referencia.

FIDUCOLDEX S.A – INNPULSA COLOMBIA